

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00942

Revisada la actuación y emprendido el estudio del asunto para los fines de la audiencia programada, se advierte que la audiencia llevada a cabo el 22 de enero de 2020 dentro de la mortuoria solo es audible la primera parte, resultado resulta ininteligible la restante, pues la voz se distorsiona, para luego carecer de sonido, el juzgado debe proceder a su reconstrucción.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 del C.G.P., para que tenga lugar la reconstrucción de la audiencia prevista en el artículo 129 de la misma codificación llevada a cabo los días 22 de enero y 5 de marzo de 2020, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 2 del mes de julio del año en curso, a la cual deben comparecer las herederas Andrea Milena Villar Forero y Yuli Magnolia Villar Camacho y la testigo ÑLus Alba Casallas Barrantes

La audiencia se desarrollará a través de los mecanismos virtuales que el Juzgado tiene a su disposición, puntualmente la plataforma Lifesize, por medio de la cual se realizará la conexión con las partes y sus apoderados, quienes deberán suministrar o actualizar la dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto, al igual que el dela testigo, al correo electrónico institucional cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ce88b2d7837cd3f15071ff1d86a1b6d54299a1fb9aae2a985a767a4facbd925

Documento generado en 22/06/2021 04:59:00 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>